



PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CURSO 2021-2022

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Oviedo, en su Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2021, aprobó el Plan Marco para la Gestión de la Pandemia (se adjunta). Este Plan Marco da cumplimiento a la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de 26 de marzo de 2021, de medidas adicionales de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El objetivo de este Plan es el de servir de marco de actuación de la Universidad de Oviedo mientras dure la situación pandémica. Además de tratar todo aquello que tiene que ver con el final del curso académico 2020-2021, contempla los criterios que deben regir para el curso 2021-2022 atendiendo a tres posibles escenarios sanitarios. La actividad universitaria se desarrollará en función del escenario que sea declarado, lo cual compete al rector en los términos que el propio plan regula y atendiendo a las decisiones de las autoridades sanitarias, estatal y autonómica.

ESCENARIOS DE ACTUACIÓN

Según el Plan Marco, los escenarios sobre los que se actuará son los tres siguientes:

- a) Escenario verde: nueva normalidad. Plena presencialidad, con precauciones.
- b) Escenario naranja: riesgo bajo. Modelo atenuado de presencialidad.
- c) Escenario rojo: riesgo alto. Escenario pandémico.

El marco de referencia para la declaración de cada escenario es el establecido por las decisiones y normas que dicte el Gobierno del Principado de Asturias, en concordancia con las autoridades estatales, estableciendo los distintos escenarios pandémicos y las medidas correspondientes en relación con la actividad universitaria. Le compete al Rectorado, a la vista de las decisiones que adopte la autoridad sanitaria estatal y autonómica, a propuesta del Comité ejecutivo y oído el Grupo de Trabajo COVID-19, declarar cada escenario, la implementación de las medidas que lleve aparejadas cada escenario y los mecanismos de transición de un escenario a otro.

1. Escenario Verde: Nueva normalidad

En este escenario se prevé una situación epidemiológica de nueva normalidad.

Se ordenará y coordinará la vuelta a la presencialidad en atención a los siguientes criterios:



- La actividad administrativa y universitaria recuperará su plena presencialidad.
- La actividad docente recuperará la presencialidad teniendo en cuenta los siguientes criterios específicos:
 - A. Se podrá hacer uso del 100% de la capacidad de las instalaciones universitarias.
 - B. En los espacios universitarios se hará uso de la mascarilla y los medios de protección sanitaria en los términos que fije la autoridad sanitaria estatal y autonómica. Las actividades presenciales de carácter docente, tanto teóricas como prácticas, deberán realizarse con carácter general en espacio con ventilación natural o mecánica. En el caso de no fuese posible asegurar esa ventilación durante la actividad presencial, la misma no podrá exceder de 1 hora, con un mínimo de 15 minutos entre sesiones presenciales.
 - C. Se mantendrán los servicios de limpieza en los términos que establece el Protocolo General Sanitario.
- Todas las pruebas de evaluación se podrán realizar de forma presencial con arreglo a lo que dispongan las guías docentes, los órganos de gobierno de los centros y respetando los criterios generales de vuelta a la presencialidad. No obstante, se tendrán en cuenta estas situaciones para justificar las exenciones para acudir a pruebas de evaluación presenciales:
 - Ser caso positivo en COVID-19.
 - Obligación de guardar un periodo de cuarentena o aislamiento que comprenda la fecha de realización de la prueba.
 - Consideración del estudiante como persona de riesgo, lo que acreditará mediante el oportuno certificado médico. Deberá acreditarlo, al menos, cinco días antes de la realización de la prueba, salvo que el riesgo se genere con posterioridad a esos cinco días, en cuyo caso deberá comunicarse con la mayor brevedad posible.
 - Otras situaciones relacionadas con el COVID-19, debidamente acreditadas y justificadas, que supongan impedimento total e insoslayable para la realización presencial del examen en la fecha prevista, correspondiendo acreditar ese carácter impeditivo a quien las alega.
- La defensa de trabajos fin de grado (TFG), trabajos fin de máster (TFM) y Tesis Doctorales se podrá realizar de forma presencial en los términos que fije cada centro, asegurándose de que se cumplirán las normas establecidas por la autoridad sanitaria estatal y autonómica y el protocolo general sanitario de la Universidad de Oviedo.
- Podrán realizarse en los centros actividades externas y/o ajenas a la actividad académica universitaria.



2. Escenario Naranja: Presencialidad Atenuada

En este escenario se prevé una situación epidemiológica favorable, de riesgo bajo-medio según los criterios establecidos en el Acuerdo de la Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19, de 26 de marzo 2021 y atendiendo a lo que dispongan las autoridades sanitarias estatales y autonómicas.

En este escenario, se declaran actividades y servicios esenciales en la Universidad de Oviedo:

- Las actividades académicas, investigadoras y docentes teóricas o prácticas previstas en los planes de estudio y guías docentes siempre que se respeten las siguientes reglas:
 - La distancia interpersonal recomendada por las autoridades sanitarias estatal y autonómica. En el caso de las actividades docentes teóricas o prácticas la distancia en el aula o recinto en el que se lleven a cabo será al menos de un puesto libre entre asistente en todas las bancadas o hileras de sillas disponibles (ocupación del 50%).
 - El uso de mascarilla en los términos fijados por la autoridad sanitaria estatal y autonómica.
 - Los espacios deben disponer de ventilación natural o mecánica.
- Todas las pruebas de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado (ordinarias y extraordinarias), incluida la defensa de TFG, TFM y Tesis Doctorales.
- Bibliotecas, laboratorios, servicios científico-técnicos, bioterio y registros en los términos de la Resolución del Rector, de 26 de marzo, de 2021, de medidas adicionales de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Los Servicios administrativos de Rectorado, Investigación, Estudiantes, Informática, Secretaría General, Infraestructuras y Prevención de Riesgos Laborales.

Para el caso de solicitudes de actividades presenciales que no puedan incluirse en alguna de las específicamente reguladas en este Plan Marco se establece un procedimiento para dichas solicitudes.

Teniendo en cuenta estos criterios, y en especial el que tiene que ver con la distancia interpersonal establecida para este escenario (ocupación máxima del 50% de la capacidad de los espacios docentes), la capacidad de las aulas y los espacios docentes de nuestro centro conllevarían el desarrollo de la actividad de enseñanza y aprendizaje dentro de una modalidad semipresencial.

De una parte, al reducir la capacidad de las aulas al 50% no es posible una enseñanza presencial plena. De otra parte, durante este curso académico 2020-2021 se ha dotado a las aulas de medios audiovisuales necesarios para una docencia en streaming. Por último, la organización de las enseñanzas se encuentra establecida en nuestro centro semanalmente (horarios). En base a estos tres aspectos, en este escenario de presencialidad atenuada, la



docencia se desarrollaría de manera semipresencial para todos los estudios que se imparten en la Facultad de Psicología.

Esto implicaría:

- La docencia se impartirá por parte del profesorado de modo presencial, respetando las normas sanitarias generales.
- Los grupos de cada asignatura (TE, PA y PL) se dividirán al 50%, lo cual conllevará que cada grupo podrá asistir presencialmente a su docencia en semanas alternas. Es decir, cada alumno recibirá docencia presencial una semana y la siguiente de manera online (a través de teams). No obstante, mientras que esta regla es exacta para las horas de docencia teórica (TE), la frecuencia de la asistencia a clases presenciales en las horas de PA y PL puede ser mayor del 50% dependiendo del número de alumnos en cada grupo y la capacidad de los espacios asignados. Los detalles de esta planificación se abordarán en su momento en el caso de que estemos en este escenario.
- Las tutorías grupales (TUG) serán online (tal como se planifica en los horarios a aprobados en Junta de Facultad).
- Si alguno de los alumnos no pudiera asistir presencialmente, en algún momento, debido a alguna causa justificada, es posible hacerlo de modo online en el horario correspondiente. Como causa justificada se entiende:
 - Ser caso positivo en COVID-19, o su convalecencia.
 - Obligación de guardar un periodo de cuarentena o aislamiento.
 - Consideración como persona de riesgo, lo que acreditará mediante el oportuno certificado médico.
 - Otras situaciones relacionadas con el COVID-19.
 - Disfrutar de ayudas o becas de movilidad durante el curso académico y que no se encuentren residiendo en Asturias.

3. Escenario Rojo: Riesgo Alto.

Se trata de una presencialidad mínima. En este escenario se prevé una situación epidemiológica desfavorable, de riesgo alto-muy alto según los criterios establecidos en el Acuerdo de la Comisión Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19, de 26 de marzo 2021, y atendiendo a lo que dispongan las autoridades sanitarias estatales y autonómicas.

Se declaran actividades y servicios esenciales:

- Todas las pruebas de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado.



- Las actividades docentes de carácter práctico previstas en los planes de estudio y guías docentes que sean de inexcusable realización presencial en los términos establecidos en este Plan Marco.
- Bibliotecas, laboratorios, servicios científico-técnicos, bioterio y registros en los términos de la Resolución del Rector, de 26 de marzo, de 2021, de medidas adicionales de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Los Servicios administrativos de Rectorado, Investigación, Estudiantes, Informática, Secretaría General, Infraestructuras y Prevención de Riesgos Laborales, siempre que sea aconsejable en los términos establecidos en el Plan Marco. Cuando no sea posible, y cuando se trate de actividades no esenciales, se llevará a cabo teletrabajo.

En aplicación del art. 15.1 del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado, aprobado por Acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, el estudiantado que se encuentre en causa justificada de inasistencia a prueba presencial relacionada con el COVID-19 deberá comunicar esta situación desde el momento en que se produzca, mediante escrito razonado dirigido a la dirección de centro, acompañando todos los documentos que acrediten la imposibilidad de realizar el examen de forma presencial en la fecha establecida. Se entiende como causa justificada de inasistencia a prueba presencial relacionada con el COVID-19:

- Ser caso positivo en COVID-19, o su convalecencia.
- Obligación de guardar un periodo de cuarentena o aislamiento.
- Consideración como persona de riesgo, lo que acreditará mediante el oportuno certificado médico.
- Otras situaciones relacionadas con el COVID-19.
- Disfrutar de ayudas o becas de movilidad durante el curso académico y que no se encuentren residiendo en Asturias.

De conformidad con el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado, la dirección del centro programará una repetición de la prueba en la misma modalidad que la que no haya podido realizarse. En caso de que persista la causa justificada de inasistencia, se reprogramará la prueba en modalidad no presencial, de conformidad con las guías docentes. Se recomienda que los términos de la repetición o reprogramación sean acordados por el docente de la asignatura y el estudiante, y que, en defecto de acuerdo, sean fijados por la dirección del centro.

La defensa de trabajos fin de grado (TFG), de trabajos fin de máster (TFM) y de Tesis Doctorales (TD) se hará preferentemente de forma telemática en los términos que fije cada centro. En el caso de que se acuerde por el centro la defensa presencial, el Delegado del



Rector para la Coordinación Biosanitaria y de la Salud trasladará al centro el protocolo sanitario aplicable.

En consecuencia, un escenario rojo es un escenario de actividad presencial mínima (docente, investigación y gestión), y únicamente aplicable a las actividades y servicios declarados como esenciales (ej., evaluación de aprendizajes y competencias, actividades docentes de carácter práctico y de inexcusable realización de modo presencial, laboratorios, servicios de administración del centro, etc.). Para el resto de actividades docentes, investigadoras y de gestión, se realizarían de modo telemático.

SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRES ESCENARIOS POSIBLES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.



ESCENARIO VERDE

- RECUPERACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD
- 100% DE LA CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS
- DEFENSA DE TFG Y TFM PRESENCIALES
- DEFENSA DE TESIS DOCTORAL: PRESENCIAL
- DURACIÓN: NO MÁS DE 3 HORAS.
- PRUEBAS SELECTIVAS DE PDI PRESENCIALES
- PRUEBAS SELECTIVAS DEL PAS: SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO GENERAL SANITARIO.
- LOS PROCESOS ELECTORALES PODRÁN CELEBRARSE DE FORMA PRESENCIAL, SALVO QUE LA JUNTA ELECTORAL RESPECTIVA ACUERDE HACERLO DE FORMA TELEMÁTICA



ESCENARIO NARANJA

- PRESENCIALIDAD ATENUADA
- DISTANCIA EN LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS SEGÚN LA RECOMENDACIÓN SANITARIA
- USO DE LOS ESPACIOS PARA LA DOCENCIA: ESPACIO DE EXAMEN
- DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ESCENCIALES
- DEFENSA DE TFG Y TFM: PRESENCIAL AL 50%
- DEFENSA DE TESIS DOCTORAL: PRESENCIAL AL 50%. DURACIÓN: NO MÁS DE 2 HORAS.
- PRUEBAS SELECTIVAS DE PDI PRESENCIALES
- PRUEBAS SELECTIVAS DEL PAS: SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO GENERAL SANITARIO.
- LOS PROCESOS ELECTORALES PODRÁN CELEBRARSE DE FORMA PRESENCIAL, SALVO QUE LA JUNTA ELECTORAL RESPECTIVA ACUERDE HACERLO DE FORMA TELEMÁTICA



ESCENARIO ROJO

- PRESENCIALIDAD MÍNIMA
- DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ESCENCIALES
- PRUEBAS DE EVALUACIÓN PRESENCIALES
- DEFENSA DE TFG Y TFM: TELEMÁTICAS
- DEFENSA DE TESIS DOCTORAL: RECOMENDADAS TELEMÁTICAS.
- PRUEBAS SELECTIVAS DE PDI RECOMENDACIÓN TELEMÁTICAS
- PRUEBAS SELECTIVAS DEL PAS: NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LAS QUE HAYAN MANIFESTADO SU VOLLUNTAD DE CONCURRIR MÁS DE 60 PERSONAS
- LA SECRETARÍA GENERAL, A PROPUESTA DE LA JUNTA ELECTORAL, INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA QUE LOS PROCESOS ELECTORALES SE CELEBREN DE FORMA ELECTRÓNICA.

CONSIDERACIONES FINALES

Tal como se indica en el Plan Marco, el Comité Ejecutivo elaborará, si se considerase necesario, en el plazo de 2 meses desde la aprobación de este Plan Marco, los protocolos generales sanitarios específicos y las recomendaciones de actuación necesarias para cada uno de los escenarios previstos para que los Centros, Departamentos e Institutos establezcan, si lo considerasen oportuno, sus propios planes de contingencia o adapten los



ya aprobados. El presente Plan de Contingencia de la Facultad de Psicología ha sido elaborado en base a la mencionada prerrogativa, para adaptar el plan de contingencia actual a la normativa sanitaria existente y, una vez sea aprobado por la Junta de Facultad, será elevado al Grupo de Trabajo COVID-19 para su informe y tramitación en los términos previstos por este Plan Marco.